

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00359-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Luis Camilo Barreto Hernández
Accionado	Piña Colada S.A.S. y Yefri Restrepo Hernández
Asunto	Acepta sustitución Poder-Incorpora constancia notificación y trámite de oficios

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Se acepta la sustitución de poder que el apoderado judicial de la parte demandante **Dr. Johan Alexander Agudelo Castañeda**, le hace a la **Dra. Ana María Roldán López**, con T.P. No. 377.873 del C.S.J. (Art. 75 C.G.P.).

Se incorpora a la foliatura, la constancia de envío de la notificación a la parte Demandada, conforme los preceptos de la Ley 2213 de 2022, a las direcciones electrónicas jefry.rh@gmail.com, inup.sas@gmail.com y theshoeslab@hotmail.com, lo que se hizo el día 25 de octubre de 2022.

De otro lado, se incorpora a la foliatura la constancia de radicación de los Despachos Comisorios Nos. 35 y 36, para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado, ubicados en la Calle 34 No. 78A-77 Apto. 1202 de Medellín, y de la sociedad demandada, ubicados en la Carrera 44 No. 39-70 Bodega 301 de Medellín respectivamente.

Así mismo, se incorpora la constancia de radicación y trámite de los oficios contentivos de las medidas cautelares decretadas.

Por último, **Oficiese** a la **EPS SURAMERICANA S.A.** para que se sirvan indicar a este Despacho, los datos que aparezcan registrados en sus bases de datos, sobre el empleador del señor **YEFRI RESTREPO HERNÁNDEZ** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1.152.198.656**.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 172 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 de NOVIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25e063632b23ec57dd53ebeca6362d8432f50da76d919c4f73e974eae0b759b**

Documento generado en 21/11/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>